120-

Fecha: 23/05/2018

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 120-CM1805-13

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA, ubicada en la ciudad de Medellín, en la dirección Carrera 65 N° 44 A 32, está interesada en contratar el siguiente objeto: *"Socializar la declaratoria de un polígono del área del Bosque Seco Tropical, en la jurisdicción de la Corporación".*

Los interesados con el fin de hacer observaciones o solicitar aclaraciones, podrán dirigirse a la plataforma del SECOP II, medio a través del cual se deberán hacer todas las solicitudes relacionadas con el proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto.

PLAZO: El contratista se obliga a ejecutar el objeto contratado en CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

FECHA, HORA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Las propuestas únicamente se podrán presentar a través de la plataforma del SECOP II, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección, el cual se encuentra dispuesto en la plataforma para consulta de los interesados.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de selección se tiene un presupuesto oficial estimado de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($ 150.000.000) incluido IVA y AU. Dicho presupuesto se encuentra amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139206 del 13 de abril de 2018.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial es inferior a (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se restringirá a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME y se haya acreditado que las empresas que solicitaron dicha restricción tienen como mínimo un año de existencia.

La acreditación de la condición de MIPYME se hará a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña

empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

NOTA: Para la presente convocatoria podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; además cada MIPYME deberá cumplir de manera individual los requisitos arriba señalados.

El plazo para presentar la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES será según lo establece el cronograma el cual se encuentra en la plataforma del SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL.

Trato Nacional La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

A Corantioquia no le es aplicable el literal a) arriba mencionado teniendo en cuenta que la Entidad no se encuentra dentro del listado de las Entidades cubiertas por dichos acuerdos.

Por último y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, debe reconocerse trato nacional a los **servicios** prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina (Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, directamente y sin precisar certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Así mismo se podrán presentar Uniones Temporales o Consorcio, cuyo objeto o perfil profesional de cada uno de sus miembros, le permita presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el Contrato.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

2. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato.

3. Si el proponente es persona natural deberá presentar con su propuesta prueba que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral; si es persona jurídica deberá dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el RUP y el mismo encontrarse vigente.

5. Al momento de presentar la propuesta deberá entregar póliza de seriedad de la propuesta so pena de rechazo inmediato de la misma.

NOTA: Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos de orden jurídico, financiero y técnicos exigidos en los estudios previos y pliegos de condiciones.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE SE CONSULTE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

Modalidad de contratación: Concurso de Méritos Abierto, número de proceso 120-CM1805-13.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, 4 de la ley 850 de 2003 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.